

Informe de Auditoría Interna N° 284

*Proyecto de Formulación del Presupuesto Ejercicio 2004
de la Universidad de Buenos Aires*

*Universidad de Buenos Aires
Auditoría General - UBA*

INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 284

De: Auditoría General UBA

A: Sr. Rector

Ref.: Análisis de la Formulación Presupuestaria para el ejercicio 2004

A efectos de ordenar la exposición de los temas a tratar, los mismos se encuadran bajo los siguientes títulos:

- 1. Objetivos de la auditoría*
- 2. Aclaraciones previas*
- 3. Alcance*
- 4. Procedimientos de auditoría*
- 5. Principales observaciones, consecuencias y recomendaciones*
- 6. Descargo del auditado*
- 7. Opinión del auditor*
- 8. Anexos I, II, III y IV*

1. OBJETIVO DE LA AUDITORIA

En función a lo dispuesto en el Planeamiento para el año en curso, apartado 8.2.5.- Proyecto 5, aprobado por Res. (R) N° 624/02 y Nota SIGEN N° 119/03 y teniendo en cuenta los requerimientos determinados por la SIGEN, el objetivo de esta auditoría esta orientado a analizar el proyecto de formulación del presupuesto presentado por la Universidad para el ejercicio 2004, el cumplimiento de los plazos y los criterios empleados para su elaboración.

El criterio general empleado para la evaluación, es el dispuesto por la Ley N° 24.156 – de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional – y su marco reglamentario (Sección II, de la formulación presupuestaria – arts. 24 a 28).

Asimismo, se tuvo presente, lo expuesto en el Título IV “*Del patrimonio, los recursos y los gastos*”, Capítulos V “*Del presupuesto*”, del Estatuto Universitario.

2. ACLARACIONES PREVIAS

Cabe destacar, que en el presente año la Universidad de Buenos Aires, elaboró y aprobó a través de la Resolución (CS) N° 2055 de fecha 29 de octubre de 2003, el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2004, procedimiento no aplicado por la Universidad durante los últimos años.

En cuanto a la formulación presupuestaria del ejercicio 2004, el sector responsable – SHA – nos informó por nota, que a la fecha de la elaboración del proyecto de presupuesto no han respondido al requerimiento de Rectorado, el Hospital de Clínicas “José de San Martín” y la Facultad de Ciencias Económicas, y en el caso de Ciencias Exactas y Naturales lo efectuó parcialmente. En esos casos se suplió la falta de información elaborando un cálculo de ingresos en base a la recaudación del año 2002 de cada unidad (extraída del SIPEFCO) y para los gastos una estimación proyectando las erogaciones realizadas durante el presente ejercicio.

Asimismo, se constató que el Rectorado y la Facultad de Psicología efectuaron la apertura programática para el ejercicio 2004.

3. ALCANCE

A efectos de dar cumplimiento con el objetivo enunciado en el punto 1. del presente Informe, esta Auditoría requirió a las Unidades Académicas y Dependencias de la U.B.A., información sobre los procedimientos y copia de la documentación de respaldo utilizada para la elaboración del proyecto de presupuesto para el ejercicio 2004.

Nuestro análisis se basó en la documentación proporcionada por la Secretaría de Hacienda y Administración del Rectorado de la UBA, en su Nota (SHA) N° 294/03, y la información solicitada por la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología, en su Nota SPU/CGEF N° 242/03.

Asimismo, se solicitó la remisión a esta Auditoría copia de la Resolución del Consejo Superior aprobando el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2004, correspondiente a la Universidad de Buenos Aires.

4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA

Conforme al alcance establecido en el punto anterior, se detallan a continuación los procedimientos aplicados para analizar el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2004:

⇒ A través de una circularización a las Unidades Académicas y Dependencias de la U.B.A., se les solicitó que informen:

1. Procedimientos con que cuenta la Dependencia para la etapa de formulación presupuestaria.
2. Actividades y tareas del citado procedimiento cumplimentadas hasta la fecha y que porcentaje aproximado del total del procedimiento se considera cumplido.
3. Personal involucrado en el proceso.
4. Batería de indicadores para el seguimiento de los objetivos planteados como críticos para el próximo ejercicio fiscal.
5. Apertura programática definida.
6. Detalle del anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2004, discriminando tanto en recursos como en gastos, programa, fuente de financiamiento e inciso.
7. Fecha de la elevación del anteproyecto a consideración del Consejo Superior.
8. En caso que la Dependencia no cuente con el anteproyecto elaborado, estimar la fecha en que estará disponible esa información.

⇒ En base a la documentación puesta a nuestra disposición, remitida a esta Auditoría por la Secretaría de Hacienda y Administración del Rectorado, correspondiente al proyecto presupuestario para el ejercicio 2004, se verificó que:

1. Se encuentre respaldado por la documentación respectiva y discriminado por fuente de financiamiento e inciso.
2. Se haya contemplado, de corresponder, la clasificación por actividad programática.
3. Se haya cumplimentado con la remisión de la información solicitada por la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en su Nota SPU/CGEF N° 242/03.

5. PRINCIPALES OBSERVACIONES, CONSECUENCIAS Y RECOMENDACIONES

✓ Observaciones:

1. El anteproyecto de presupuesto elaborado por la Universidad, a la fecha de nuestro informe, no fue remitido a la Secretaría de Políticas Universitarias dependiente del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología, según requerimiento de Nota SPU/CGEF N° 242/03.
2. La Resolución (CS) N° 2055/03, por la que se aprueba la formulación presupuestaria de la fuente de financiamiento propio y del Tesoro Nacional se emite con fecha 29 de octubre de 2003, siendo la fecha de vencimiento para su elevación a la Secretarías de Políticas Universitarias, el 19 de septiembre de 2003.

Asimismo, en los cuadros anexos a la misma se constataron errores de suma no significativos.

3. Según la información obtenida, se verificó que las Unidades Académicas y Dependencias:
 - 3.1. la mayoría de los casos, no formulan su presupuesto en función de un plan estratégico previo, ni definen metas físicas ni indicadores de seguimiento sobre logro de objetivos.
 - 3.2. no cuentan con manuales de procedimientos ni con un cronograma de acciones con las fechas de vencimiento de cada una de las tareas necesarias a cumplimentar en la elaboración del proyecto de presupuesto, para ser presentado a término.
 - 3.3. la mayoría no cuenta con una apertura programática definitiva.
 - 3.4. en algunos casos la remisión de la formulación es incompleta, por ejemplo: no se formularon los recursos y gastos de la F.F. 1.1, cabe aclarar, que es el Consejo Superior quién define la distribución de los fondos provenientes del Tesoro Nacional.
 - 3.5. en el caso de la Facultad de Ciencias Económicas y el Hospital de Cínicas “José de San Martín”, no remitieron la formulación presupuestaria solicitada por Rectorado.
 - 3.6. en el caso de las formulaciones presentadas por el Colegio Nacional de Buenos Aires y la Facultad de Arquitectura Diseño y Urbanismo, el resultado financiero es negativo, en la fuente de financiamiento del Tesoro Nacional y de Recursos Propios, respectivamente.

✓ Consecuencias:

La Universidad no cumplió con el envío de los formularios solicitados por la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología.

El procedimiento empleado por la Universidad para la formulación del proyecto de presupuesto del ejercicio 2004, dificulta la presentación del mismo en tiempo y forma, según la normativa vigente sobre el tema.

RELEVANCIA: *Riesgo Medio.*

✓ Recomendaciones:

La formulación presupuestaria implica prever metas físicas y financieras para el ejercicio fiscal, por lo tanto se recomienda, en lo sucesivo, la fijación de objetivos y metas.

Asimismo, se deberá formular el presupuesto de acuerdo a la clasificación programática definitiva de cada una de las Unidades Académicas y Dependencias, permitiendo el control y seguimiento de su ejecución y proporcionando información confiable para la toma de decisiones, por parte de la autoridad competente.

El tratamiento oportuno de la Resolución de aprobación del proyecto de presupuesto para el ejercicio 2004, antes del 15 de septiembre del año anterior para el que regirá, según lo estipulado el art. 26 de la Ley N° 24.156.

Es aconsejable instrumentar como herramienta, la elaboración de un cronograma de las acciones a llevar a cabo, para la formulación del proyecto de presupuesto conteniendo:

- Denominación de cada una de las tareas a ejecutar desde la iniciación del proceso hasta la presentación del proyecto a la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología.;
- Fecha de inicio y finalización de cada tarea;
- Unidad responsable de cada área.

6. DESCARGO DEL AUDITADO

Como procedimiento habitual, esta Auditoría recaba la opinión del auditado en relación a las observaciones efectuadas en los informes.

En este caso, dada las características de la materia auditada y a los hallazgos detectados, la opinión será emitida por el Ente auditado, con posterioridad a la evaluación del contenido del presente Informe.

7. OPINIÓN DEL AUDITOR

En función al objetivo establecido, al alcance, a los procedimientos de auditoría aplicados y a las observaciones y consecuencias expuestas en el apartado 5 (cinco), es opinión de esta AG-UBA que si bien:

- ✓ en el presente año la Universidad de Buenos Aires, elaboró y aprobó a través de la Resolución (CS) N° 2055 de fecha 29 de octubre de 2003, el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2004, procedimiento no aplicado por la Universidad durante los últimos años.

Cabe señalar que:

- a. el proceso de formulación presupuestaria resultó insuficiente y en líneas generales apartado de las normas que lo reglamentan.
- b. en general, no se formula el presupuesto de acuerdo a una apertura programática definitiva en cada Unidad Académica y Dependencia.
- c. no se han remitido los formularios requeridos por la Secretaría de Políticas Universitarias dependiente del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología, en su Nota SPU/CGEF N° 242/03

La falta de un plan estratégico, de definición de metas físicas y objetivos a cumplir en el ejercicio fiscal, disminuye la calidad del ante proyecto de presupuesto del ejercicio 2004.

Buenos Aires, 07 de noviembre de 2003.

Informe de Auditoría Interna N° 284

*Proyecto de Formulación del Presupuesto del Ejercicio 2004
de la Universidad de Buenos Aires*

ANEXO I - Gastos por Fuente, Finalidad y Función de Fte. Fto. 1.1. y 1.2.

ANEXO II - Gastos por Finalidad y Función de Fte. Fto. 1.1.

ANEXO III - Recursos y Gastos de Fte. Fto. 1.2.

ANEXO IV - Gastos por Finalidad y Función de Fte. Fto. 1.2.

*Universidad de Buenos Aires
Auditoría General - UBA*

**ANEXO I - GASTOS POR FUENTE, FINALIDAD Y FUNCIÓN DE FTE. FTO. 1.1. Y 1.2.
 PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2004
 UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUNCIÓN EDUCACIÓN	FUNCIÓN SALUD	FUNCIÓN CyT	TOTALES	% por FTE.FTO.
GASTOS EN PERSONAL F.F.1.1.	\$ 448,010,868.40	\$ 76,558,425.28	\$ 2,229,222.00	\$ 526,798,515.68	
OTROS GASTOS F.F.1.1.	\$ 86,462,747.00	\$ 32,369,255.00	\$ 38,673,500.00	\$ 157,505,502.00	
TOTAL F.F.1.1.	\$ 534,473,615.40	\$ 108,927,680.28	\$ 40,902,722.00	\$ 684,304,017.68	81%
TOTAL F.F.1.2.	\$ 130,570,979.00	\$ 21,087,000.00	\$ 7,248,000.00	\$ 158,905,979.00	19%
TOTALES	\$ 665,044,594.40	\$ 130,014,680.28	\$ 48,150,722.00	\$ 843,209,996.68	100%

**ANEXO II - GASTOS POR FINALIDAD Y FUNCION DE FTE. FTO. 1.1.
PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2004
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**

INCISO	DENOMINACIÓN	FUNCIÓN EDUCACIÓN	FUNCIÓN SALUD	FUNCIÓN CIENCIA Y TÉCNICA	TODAS LAS FUNCIONES
1	GASTOS EN PERSONAL	\$ 448,010,867.95	\$ 76,558,424.88	\$ 2,229,221.96	\$ 526,798,515.79
	Personal Docente (según 2003)	\$ 155,970,012.00	\$ -	\$ -	\$ 155,970,012.00
	A) Incremento de Dedicaciones	\$ 7,000,000.00	\$ -	\$ -	\$ 7,000,000.00
	B) Programa de normalización docente	\$ 43,073,502.00	\$ -	\$ -	\$ 43,073,502.00
	C) Incremento salarial del 40%	\$ 82,417,405.60	\$ -	\$ -	\$ 82,417,405.60
	TOTAL PERSONAL DOCENTE	\$ 288,460,919.60	\$ -	\$ -	\$ 288,460,919.60
	Personal No Docente (según 2003)	\$ 92,916,635.92	\$ 39,114,093.00	\$ 1,098,346.00	\$ 133,129,075.92
	A) Recuperación del 13% en función salud	\$ -	\$ 6,456,398.00	\$ -	\$ 6,456,398.00
	B) Reescalafonamiento No Docente	\$ 18,583,327.18	\$ 9,114,098.20	\$ 279,669.40	\$ 27,977,094.78
	C) Incremento del 40%	\$ 44,599,985.24	\$ 21,873,835.68	\$ 551,206.56	\$ 67,025,027.48
	D) Locaciones de servicios	\$ 3,450,000.00	\$ -	\$ 300,000.00	\$ 3,750,000.00
	TOTAL PERSONAL NO DOCENTE	\$ 159,549,948.35	\$ 76,558,424.88	\$ 2,229,221.96	\$ 238,337,596.19
2	BIENES DE CONSUMO	\$ 10,260,670.00	\$ 9,815,000.00	\$ 1,000,000.00	\$ 21,075,670.00
3	SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 30,831,563.00	\$ 12,184,093.00	\$ 3,363,500.00	\$ 46,379,156.00
	A) Servicios Básicos	\$ 15,137,001.00	\$ 5,445,948.00	\$ 85,000.00	\$ 20,667,949.00
	B) Servicios Técnicos y Profesionales	\$ 2,384,218.00	\$ 478,145.00		\$ 2,862,363.00
	C) Otros servicios no personales	\$ 13,310,344.00	\$ 6,260,000.00	\$ 3,278,500.00	\$ 22,848,844.00
4	BIENES DE USO	\$ 36,529,841.00	\$ 10,020,162.00	\$ 2,345,000.00	\$ 48,895,003.00
	A) Obras	\$ 15,625,937.00	\$ 4,824,940.00	\$ -	\$ 20,450,877.00
	B) Otros bienes de uso	\$ 20,903,904.00	\$ 5,195,222.00	\$ 2,345,000.00	\$ 28,444,126.00
5	TRANSFERENCIAS	\$ 8,840,673.00	\$ 350,000.00	\$ 31,965,000.00	\$ 41,155,673.00
	A) Proyectos Estratégicos	\$ -	\$ -	\$ 7,500,000.00	\$ 7,500,000.00
	B) Subsidios	\$ -	\$ -	\$ 16,228,000.00	\$ 16,228,000.00
	C) Becas	\$ 4,217,000.00	\$ -	\$ 7,237,000.00	\$ 11,454,000.00
	D) Foncyt	\$ -	\$ -	\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00
	E) Otras	\$ 4,623,673.00	\$ 350,000.00	\$ -	\$ 4,973,673.00
TOTAL GASTOS F.F.1.1.		\$ 534,473,614.95	\$ 108,927,679.88	\$ 40,902,721.96	\$ 684,304,017.79

**ANEXO III - RECURSOS Y GASTOS DE FTE. FTO. 1.2.
PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2004
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**

UNIDAD ACADÉMICA / DEPENDENCIA	RECURSOS PROPIOS	GASTOS DE FTE. FTO.1.2.					TOTAL GASTOS	RESULTADO FINANCIERO
		INC. 1 REMUNERAC	INC. 2 B. DE CONS	INC. 3 S. NO PERS.	INC. 4 EQUIPAM	INC. 5 TRANSFER		
Agronomía	\$ 3,250,000.00	\$ 28,000.00	\$ 550,000.00	\$ 200,000.00	\$ 2,392,000.00	\$ 80,000.00	\$ 3,250,000.00	\$ -
Arquitectura, Diseño y Urbanismo	\$ 3,356,030.00	\$ 160,000.00	\$ 160,000.00	\$ 2,931,030.00	\$ 105,000.00	\$ -	\$ 3,356,030.00	\$ -
Ciclo Básico Común	\$ 1,561,000.00	\$ 190,000.00	\$ 170,000.00	\$ 841,000.00	\$ 360,000.00	\$ -	\$ 1,561,000.00	\$ -
Ciencias Económicas	\$ 30,191,641.00	\$ 10,000.00	\$ 10,345,000.00	\$ 17,961,924.00	\$ 383,650.00	\$ 1,491,067.00	\$ 30,191,641.00	\$ -
Ciencias Exactas y Naturales	\$ 2,500,000.00	\$ 142,000.00	\$ 915,700.00	\$ 1,000,000.00	\$ 260,000.00	\$ 182,300.00	\$ 2,500,000.00	\$ -
Derecho	\$ 11,818,870.00	\$ 248,196.00	\$ 437,298.00	\$ 8,415,035.00	\$ 484,575.00	\$ 2,233,766.00	\$ 11,818,870.00	\$ -
Farmacia y Bioquímica	\$ 3,977,000.00	\$ -	\$ 900,000.00	\$ 1,282,000.00	\$ 95,000.00	\$ 1,700,000.00	\$ 3,977,000.00	\$ -
Filosofía y Letras	\$ 2,300,000.00	\$ 1,691,000.00	\$ -	\$ 378,000.00	\$ 149,000.00	\$ 82,000.00	\$ 2,300,000.00	\$ -
Ingeniería	\$ 3,515,000.00	\$ 339,000.00	\$ 42,000.00	\$ 2,710,000.00	\$ 424,000.00	\$ -	\$ 3,515,000.00	\$ -
Medicina	\$ 13,000,000.00	\$ 1,300,000.00	\$ 5,600,000.00	\$ 2,620,000.00	\$ 2,430,000.00	\$ 1,050,000.00	\$ 13,000,000.00	\$ -
Odontología	\$ 4,000,000.00	\$ -	\$ 1,500,000.00	\$ 1,000,000.00	\$ 1,200,000.00	\$ 300,000.00	\$ 4,000,000.00	\$ -
Psicología	\$ 1,590,000.00	\$ 150,000.00	\$ 120,000.00	\$ 1,300,000.00	\$ 20,000.00	\$ -	\$ 1,590,000.00	\$ -
Ciencias Sociales	\$ 3,070,000.00	\$ -	\$ 140,000.00	\$ 2,148,000.00	\$ 100,000.00	\$ 682,000.00	\$ 3,070,000.00	\$ -
Ciencias Veterinarias	\$ 1,230,438.00	\$ -	\$ 141,854.00	\$ 545,734.00	\$ 216,520.00	\$ 326,330.00	\$ 1,230,438.00	\$ -
Sub total Facultades	\$ 85,359,979.00	\$ 4,258,196.00	\$ 21,021,852.00	\$ 43,332,723.00	\$ 8,619,745.00	\$ 8,127,463.00	\$ 85,359,979.00	\$ -
Colegio Nacional de Buenos Aires	\$ 124,000.00	\$ -	\$ 40,000.00	\$ 60,000.00	\$ 24,000.00	\$ -	\$ 124,000.00	\$ -
Esc. Sup. de Comercio C. Pellegrini	\$ 120,000.00	\$ -	\$ 50,000.00	\$ 65,000.00	\$ 5,000.00	\$ -	\$ 120,000.00	\$ -
Sub total Colegios	\$ 244,000.00	\$ -	\$ 90,000.00	\$ 125,000.00	\$ 29,000.00	\$ -	\$ 244,000.00	\$ -
Htal de Clínicas "José de San Martín"	\$ 15,170,000.00	\$ 3,361,750.00	\$ 7,000,000.00	\$ 4,203,250.00	\$ 210,000.00	\$ 395,000.00	\$ 15,170,000.00	\$ -
Inst. de Invest. Médicas Dr. A.Lanari	\$ 2,700,000.00	\$ 190,000.00	\$ 1,290,000.00	\$ 490,000.00	\$ 270,000.00	\$ 460,000.00	\$ 2,700,000.00	\$ -
Instituto de Oncología Dr. A. Roffo	\$ 3,217,000.00	\$ 30,000.00	\$ 2,050,000.00	\$ 1,067,000.00	\$ 70,000.00	\$ -	\$ 3,217,000.00	\$ -
Sub total Hospitales	\$ 21,087,000.00	\$ 3,581,750.00	\$ 10,340,000.00	\$ 5,760,250.00	\$ 550,000.00	\$ 855,000.00	\$ 21,087,000.00	\$ -
Rectorado	\$ 52,215,000.00	\$ 9,859,200.00	\$ 12,110,800.00	\$ 11,445,000.00	\$ 9,752,000.00	\$ 9,048,000.00	\$ 52,215,000.00	\$ -
TOTAL	\$ 158,905,979.00	\$ 17,699,146.00	\$ 43,562,652.00	\$ 60,662,973.00	\$ 18,950,745.00	\$ 18,030,463.00	\$ 158,905,979.00	\$ -

**ANEXO IV - GASTOS POR FINALIDAD Y FUNCIÓN DE FTE. FTO. 1.2.
 PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2004
 UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**

INCISO	DENOMINACIÓN	FUNCIÓN EDUCACIÓN	FUNCIÓN SALUD	FUNCIÓN CIENCIA Y TÉCNICA	TODAS LAS FUNCIONES
1	GASTOS EN PERSONAL	\$ 14,117,396.00	\$ 3,581,750.00	\$ -	\$ 17,699,146.00
2	BIENES DE CONSUMO	\$ 32,894,652.00	\$ 10,340,000.00	\$ 328,000.00	\$ 43,562,652.00
3	SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 53,957,723.00	\$ 5,760,250.00	\$ 945,000.00	\$ 60,662,973.00
4	BIENES DE USO	\$ 14,948,745.00	\$ 550,000.00	\$ 3,452,000.00	\$ 18,950,745.00
5	TRANSFERENCIAS	\$ 14,652,463.00	\$ 855,000.00	\$ 2,523,000.00	\$ 18,030,463.00
	TOTAL GASTOS F.F.1.2.	\$ 130,570,979.00	\$ 21,087,000.00	\$ 7,248,000.00	\$ 158,905,979.00